

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23561** MADRID

Edicto

Doña. M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 172/10, en el que recayó Auto de fecha 17 de junio de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a doña Adelia Pérez Escolar, con D.N.I. nº 02.073.172-K.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 17 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049590-1